

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**  
**Tribunal Administrativo del Tolima - IBAGUÉ (TOLIMA)**  
**Fijación en Lista Traslado (Art. 110 CGP) (1 día)**

ADO ADMINISTRATIVO FIJACIÓN EN LISTA DE FECHA: 12/04/2024 0:00:00

Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	F.Inicia	F.Termina	Docum. a notif.	Fecha de Publicación
1	<a href="#">73001-23-33-000-2023-00350-00</a>	ANGEL IGNACIO ALVAREZ SILVA	COOPERATIVA TOLIMENSE DE TRANSPORTADORES EXPRESO IBAGUE LIMITADA	LA NACION-MINISTERIO DE TRANSPORTE, MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, SISTEMA ESTRATÉGICO DE SERVICIO PÚBLICO DE IBAGUÉ- SAS. "SETP S.A.S. IBAGUÉ", INFOTIC S.A.	ACCIONES POPULARES	12/04/2024	12/04/2024	IRY-En atención a que el apoderado del DNP no envió copia electrónica simultánea de la contestación de la demanda a los demás sujetos procesales, en consecuencia, en garantía del derecho de defensa y contradicción, se procede a fijar en lista por el término de un 1 día la contestación a la demanda allegada por el DNP el día doce 12 de abril de 2024.	12/04/2024
2	<a href="#">73001-23-33-000-2024-00016-00</a>	LUIS EDUARDO COLLAZOS OLAYA	VALERIA PEÑALOZA GIL	FERNEY ROJAS HERRAN , REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	ACCIONES ELECTORALES	12/04/2024	12/04/2024	ERR-Se deja constancia que el demandado Ferney Rojas Herrán, el Consejo Nacional Electoral y el Concejo Municipal de El Espinal, NO copiaron la contestación y excepciones a las partes y al Ministerio Público, como dispone el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022 y el numeral 14 del artículo 78 del CGP. Por lo tanto, de conformidad con el artículo 201A del CPACA y el artículo 110 del CGP, el 12 de abril de 2024 se fijan en lista las excepciones por UN 01 día.	12/04/2024
3	<a href="#">73001-23-33-000-2024-00057-00</a>	LUIS EDUARDO COLLAZOS OLAYA	PERSONERIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI, SOCIEDAD APPGICA, CLINICA AVIDANTI, POLICIA NACIONAL, MUNICIPIO DE IBAGUE	ACCIONES POPULARES	12/04/2024	12/04/2024	ERR-Se deja constancia que el apoderado de la Agencia Nacional de Infraestructura Ani , omitió dar cumplimiento al deber consagrado en el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022 y el numeral 14 del artículo 78 del CGP, omitiendo copia la contestación de la demanda a la contraparte. Por lo tanto, de conformidad con el artículo 201A del CPACA y el artículo 110 del CGP, el 12 de abril de 2024 se fijan en lista las excepciones por UN 01 día	12/04/2024

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

**MARÍA VICTORIA AYALA PALOMÁ**  
**Secretaria**